

y en ella hizo bajar à San Cyrilo hasta el ínfimo grado en que debia estar Cramner.

Tras de estos sale Voltaire tirando de la cuerda, y como no gusta de comparaciones con Santos ni con Christianos, lleva à Cramner à contrapesarlo con Mucio Scévola. No sabrá jamás el mismo Voltaire, por que hace esta comparacion; sino que sea porque no halló un extremo mas estirado donde mentir tan conocidamente. Mucio Scévola se nos dá entre los Romanos por un hombre constante, de acerrimo è invariable juicio; y à Cramner le cuenta Bossuet diez y siete veces que mudó de fé, y de Religion. Pero sería perder el tiempo y el juicio, querer coger los desvarios de unos hombres que sin una gota de tino han presumido hacer crítica de toda la Historia, y de quantos personajes se presentan en ella.

Nuestros Filósofos no tienen sino un principio y regla constante, y es elevar desatinadamente à todos los malvados que simpatizan con ellos; y pasar à cuchillo à todos los Personages y Principes justos, que no pudieron, ni podrian jamás tolerar à los de su partido. A tales Reyes mira el odio de Voltaire, sino es que como dice, *aborrezca puramente la dignidad y titulo de Rey.*

Por estos meritos ha vagado siempre fugitivo al modo de Caín y de Heshusio. Actualmente vive con un pie en una region, y con otro en la region confinante; por si alguno de los Potentados quisiera cogerle en alguna parte, escapar prontamente à la otra. Nada muestra mejor su mala conciencia, y le desbarata una excepcion con que ha querido escusar sus discursos sediciosos y Regicidas. Co-
men-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 37
menzarémos por ella à desvanecer los pretextos y argumentos que oponen à todo lo dicho los verdaderos enemigos de los Príncipes.

ARTICULO IV.

*SE EXAMINA UNA ESCUSA DE LOS
Impios, cubierta con el estilo del Dialogo; y se
prueba que este método de escribir y la representacion
del Theatro malignan mas sus opiniones
regicidas.*

§. I.

LOS Filósofos que hacen el papel de *bellos* *espíritus* en sus discursos Theatrales, dicen que no son responsables à los razonamientos que ponen en boca de las personas que introducen hablando. Pero es bien cierto, que el Autor de la pieza es el que dice y siente todo lo que en ella se quiere persuadir; ya por boca de una persona, ya de otra que él nombra é introduce à su arbitrio.

Ni solamente escribe estas cosas para que se lean, sino para que se representen; y con la accion se animen, è impriman mejor en los animos. ¿Quién duda que las circunstancias del Theatro dan una nueva fuerza à los pensamientos y à los discursos? Porque ya no solamente se oyen, sino tambien se ven y se beben con la dulzura del verso, y con el veneno de los sentimientos y ayrecillos. ¿Quanto mas
agra-

XXXIII.
¿Si el Autor del
apologo es res-
ponsable à las
máximas que de-
ja prevalecer en
boca de las per-
sonas que elige?

agrava esto la malignidad de unas doctrinas sediciosas!

§. II.

XXXIV.
Los tumultos,
efectos de los
Theatros, y de
los discursos per-
suasivos.

Uno de los inconvenientes que la experiencia hizo siempre temer de parte de los Theatros, son las sediciones. Ausonio decia, que alli se cantaban y excitaban con el sistro los tumultos Isiacos.

Epist. 2. *Isiacos agitant Mareotica sinistra tumultus.*

Algunos creyeron que el fin de la tragedia podia ser apartar de los delitos por el terror que inspira hácia ellos. Con esta persuasion tubieron por saludable representar las muertes desgraciadas de los Reyes, y de otros personajes ilustres. Pero además de otras criticas que ha sufrido este objeto, que Aristoteles y otros antiguos dieron à la tragedia: ¿Quién tendrá por conveniente dár à vér freqüentemente crimines atroces, que pueden empuñar en su imitacion la accion de muchos genios ardientes, por excitar la inutil compasion de otros espiritus blandos?

¿Qué provecho se sigue de que una muger pierda sobre un Regicidio fingido quatro lagrimas fingidas, que debiera hacer ciertas sobre sus pecados? ¿Pero cuántos perjuicios, de que muchos espectadores, tomados de particulares ódios, estén viendo pintados con color de herocidad los medios de vengarlos? Sin duda que debieran ahorrarse tales compasiones por no excitar tan funestas acciones.

Pero ah! como es verdad, que la manera con que se pintan los delitos y acciones torpes en el Theatro, es mas propria y mas hechicera para despertar la envidia y sed de muchos, que para formar

mar el tédio ò arrepentimiento de uno solo! ¿Quién salió convertido del Theatro? ¿Quién formó alli su penitencia? Pero además de esto, ¿quién será tan pueril que se deje tocar del terror, à vista de una desgracia que sabe no ser mas que un fantasma?

Mas cierta es la resulta que temia la Iglesia de los primeros siglos; y era, como dice Tertuliano, que por la Tragedia se acostumbraban los hombres à los homicidios, como por las Comedias à los adulterios. La costumbre de vér correr la sangre, es ciertamente mas eficaz para quitar el horror que para inspirarlo (1). Nadie tiene mas repugnancia à una crueldad, que el que no ha visto, ni aun correr la sangre de una vena que abrió la medicina.

Entre las licencias que hicieron intolerable el antiguo Theatro Griego, fueron las invectivas que en él se pronunciaban, y las conjuraciones que desde él se formaban, así contra los Príncipes, como contra las personas mas ilustres. Cleon, Alcibiades, Pericles y otros fueron el objeto de la satyra en aquel Theatro; y por ellos dijo Horacio, que se dolieron de verse alli dilacerados por un diente sangriento.

..... *Dolere cruento*

Dente lacesiti..... Horat. lib. 2. epist. 1.

Alli se formó la conjuracion de Anito y Melito contra Socrates. La envidia y la venganza que hacen su objeto muchas veces de los mayores hombres, y de los Ciudadanos mas respetables, vinieron à mudar en hacer infame la scena.

En-

(1) Cours de bells Lettr. tom. 2. pag. 201. de la Poesie dramatique: Un home egorgé dans l' arène accourume le spectateur à voir le sang avec plaisir.

XXXV.
La Tragedia en-
seña los homici-
dios. la Come-
dia los adulte-
rios.

XXXVI.
Aborrecido por
esto el antiguo
Theatro Griego
y Romano.

Entre los Romanos no dejó el Theatro de delecer de los mismos excesos. Seneca, en una de las Tragedias que se le atribuyen, hace clamar à Hercules en su furor contra los Reyes, y excita con vehemencia à sacrificarlos à Jupiter.

*Victima aut alia amplior
Potest magisque optima mactari Jovi,
Quam Rex iniquus?*

Horacio imitó esta licencia, declamando contra los Reyes, y haciendolos la perdicion de las Ciudades felices.

*Otium & Reges prius beatas
Perdidit urbes.*

Ciceron se quejó de la desvergüenza con que Difilo Tragico declamó en el Theatro contra Pompeyo, dirigiendo esta palabra hácia la parte donde estaba sentado: *Vos sois grande para nuestra miseria.* De modo, que todo el mundo entendió la invecitiva; y Pompeyo se halló cubierto de confusion, sin saber adonde volver la cara.

Asi es el Theatro la ocasion donde un espíritu libre pronuncia sus mas horribles atentados y sus invecitivas mas negras, contra las personas mas principales y respetables; solo con el artificio de mudar los nombres à los sugetos de quienes se habla.

§. III.

Los Poetas modernos van introduciendo en el Theatro la misma licencia, en perjuicio de la segu-

XXXVII.
Es de temer lo
mismo del Theatro
moderno.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS 41
guridad de los Soberanos, y de la tranquilidad de sus familias; y por consiguiente de sus Reynos. En el Theatro no solo ven los concurrentes, y oyen, sino tambien beben el espíritu de las acciones que se representan. Hace mas profunda impresion la accion que se sujeta à los ojos, que la palabra que solo entra por el oído. Este pensamiento de Horacio lo ha imitado Pope (1).

Aqui es donde los Deistas que presumen de bellos espíritus, introducen sus piezas, y predicán vivamente, y à satisfaccion de los espectadores, sus doctrinas contra la Religion, y contra los Reyes. ¡Oh! si estos supieran quanto les interesa el disgusto y ceño con que la Iglesia ha mirado siempre estos Theatros; donde por mas que se diga, y aunque los de hoy no sean tan torpes como algunos de los antiguos, se corrompen bastantemente las costumbres, se aprenden los adulterios y se facilitan los parricidios!

Este delito, que ni aun habia de oírse ni de leerse, se pinta allí, se representa, se le dá bulto ò cuerpo con todos los colores, agrados, y mas dulces encantos que pueden prestar la versificacion, la accion, los tonos, los acentos y los sentimientos de los mismos actores y actrices. Siempre vencerá la verdad del Christianismo à los obstáculos que quieran para esto oponerle el gusto, la diversion, y el pasatiempo del pueblo: y resultarán los inconvenientes que la Iglesia ha temido y teme del abuso, que es quasi inseparable de los Theatros;

Tom. VI.

F

(1) Segnius irritant rationum pondera mentem,
Quam quæ sunt oculis specie subjecta placent.
De homin. Epist. 2. v. 100.

tros; así contra la Sociedad, como contra las personas públicas.

En todo esto no la hace hablar sino el espíritu de su caridad para con los hombres, y principalmente para con los Reyes, à quienes amenazan allí mayores daños. ¿Cómo no prohibirá las representaciones sediciosas, llenas de invectivas y de malignas indirectas contra los Monarcas y Potestades legítimas, la que condena con tanta severidad qualquiera proposición inconsiderada, que se escapó de la boca ò de la pluma de un Casuista contra la vida, ò la obediencia de los Príncipes? ¿Quando alaba, y refuerza este vigor con que las leyes persiguen las opiniones, aun mas antiquadas?

Todo debe ir consiguiente: prohibido lo menos, debe perseguirse lo que es mas pernicioso en el mismo genero. ¿La doctrina Apóstolica, tan zelosa del bien de los Príncipes y de todos los fieles, no los deberá apartar de unos funestos Theatros que Ginebra ha prohibido à sus Ciudadanos?

Que si hubo quien por esto acusase à los Ginebrinos de severos, encontró en Juan Jacobo Rousseau un célebre apologista, que defendiese la política de aquella república; recargando al Theatro moderno de todas estas enormidades que se imaginan declamaciones en las bocas de los Catholicos.

Porque, como añade un Escritor nada prevenido; „ ¿qué es el Theatro en materia de galantería, „ sino el arte de amar de Ovidio, pero puesto en „ acción? ¿Esta arte de corromper, que Roma „ pagana no pudo sufrir con su autor? El arte de „ los venenos; ò si se quiere, el libro de *Frontin*: „ una

XXXVIII.
Por estos y otros
inconvenientes
políticos los pro-
hibió Ginebra,
alabada por eso
de Rousseau?

„ una colección de estratagemas de guerra para „ lograr todos los delitos, favorecer todas las pa- „ siones, promover todas las intrigas; trastornar à „ todos los padres, maridos y señores, y gozar libre- „ mente todos los placeres (1).“

Aunque pudiera no haber interés de Religion, ¿qué buen Ciudadano por solos los intereses civiles no declamaria contra estas carcomas que corroen los fundamentos de la patria, que enflaquecen, y corrompen los nervios de la sociedad, y son escuelas públicas contra los Reyes, y contra las leyes?

Allí, si se representan alguna vez las virtudes, no es sino para que sirvan à los mismos vicios, que à vueltas de ellas quieren hacerse amables en los personajes donde se pone todo junto. Entonces se verifica que el Dios de las virtudes es hecho servir à las iniquidades.

No desmentirá alguno en quanto à esto à un maestro tan experimentado en el Theatro como La Motte-Houdar. En su tragedia de Romulo dice: „ Las Tragedias no pueden ser de un gran fruto „ para las costumbres, aunque es la parte mas se- „ vera del Theatro. Nosotros no nos proponemos „ ilustrar al entendimiento sobre el vicio y las virtudes „ en proponiéndolas con sus verdaderos colores; no „ queremos sino mover las pasiones por la mezcla „ de uno y otro. Ponemos las preocupaciones en „ la plaza de las virtudes. En los personajes res- „ petables quasi hacemos amar las flaquezas por „ el resplandor de las virtudes que les juntamos: „ en

XXXIX.
Condenaciones
de los Theatros
por los que fue-
ron experimen-
tados, y maes-
tros en ellos.

(1) Mr. L' Abbe de la Tour Reflexions sur le Theatr. lib. 4.

„ en los personajes viciosos debilitamos el horror (1)
 „ del crimen por los grandes motivos que los ele-
 „ van, ò por los ilustres desgraciados que los es-
 „ cusan.“

¿Puede la malignidad ser mas fina? Puede ser
 mas eficaz, mas seductora, mas perniciosa para
 hacer amables y aun gloriosos los parricidios, fac-
 ciones y conspiraciones? Vé allí donde se dán ar-
 mas al furor popular. Vé allí reunirse la seduccion
 del Theatro à la sedicion de la falsa Filosofia, para
 insultar à los Príncipes, y revolver el orden anti-
 guo. Aquí sobresale mas lo precioso y amable de
 la Religion que detesta tales espectáculos.

§. IV.

El Dialogo es otra máscara que se toma mu-
 chas veces para expresar aquellos pensamientos li-
 bres y perversos que no se atreven à salir de sus
 autores derechamente. Como los infames Sacerdo-
 tes del Paganismo hablaban por el colodrillo de los
 Idolos todas sus imaginaciones y enredos, asi erigen
 los escritores oscuros ciertas fantasmas ò personas en
 sus dialogos, por cuyas vocas hacen sonar sus pro-
 pios juicios y sentimientos.

En una de las conversaciones que dispone el
 Petrarca, hace decir à una de las personas que allí
 hablan (2) mil máximas sediciosas y atroces con-
 tra

XL.
 Tambien el Dia-
 logo hace som-
 bra à las plumas
 traidoras. Exem-
 plos del Petrar-
 ca.

(1) Memoir sur la Motte Houdar, par M. Trublet.

(2) Petrarca. Dialog. 68. Nam quid sunt aliud Regna quam vetusta ty-
 rannides? Non fit bonum tempore quod natura est malum. Adde quod per
 sæpe, qui in regna succedunt à majorum suorum calc discedere. Exemplo
 sunt

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 45
 tra los Príncipes. Los llama tiranos, y à la suce-
 sion la tiene por una tiranía perpetua. Consiguien-
 temente hace al reynar, naturalmente malo; sin que
 por antigüedad de tiempo, ni por una larga pres-
 cripcion, pueda hacerse licito. Por este y otros
 medios discurre contra los Monarcas hereditarios,
 clamando por la libertad de elegir, sin respecto à
 familias, ni à grandes nombres.

ARTICULO V.

SE DISIPAN OTRAS CAVILACIONES

que emplean los falsos Filósofos è Impios,
 contra las vidas y Dignidades
 Soberanas.

§. I.

Voltaire se aprovecha de un dicho que por
 vulgar y viejo pasa entre muchos por un
 principio; y se reduce à estas palabras: *Frangenti
 fidem, fides frangatur eidem.*

Si esta copla, que no sabe ciertamente al gusto
 del Evangelio, fuera una regla general, donde
 iría la sociedad humana? ¿Qué sería de las obliga-
 ciones, no solo aquellas que se deben à los Reyes,
 sino tambien las que se tienen para con los Ciuda-
 danos particulares? La muger, à quien su marido

XLI.
 Contra el dicho
 comun *Frangenti
 fidem, &c.*

sunt Hieronimus Siculus, & Jugurta Numidius, qui Romanorum amicitiam
 tanta fide habitam, tamque fideliter diu cultam, cum sua uterque perniciè
 alter insolentia, alter perfidia violarunt.

ha sido infiel por amor de otra, podría adular legitimamente con otro.

No arguyo aqui para Voltaire, que lejos de tener esto por inconveniente, exorta à las esposas à que lo hagan así, y aun à que tomen por la mano, y no se dejen ganar alguna ventaja por el marido. Hablo para gentes de verguenza y de probidad.

Entre estos, ¿quándo fue el pecado de alguno la regla de honestidad ò de justicia que haga licito el delito del otro? Porque uno me falte al respeto, à la caridad, ò à qualquiera obligacion; me será licito faltarle à él en otro tanto, quitandole miembro por miembro, ò honor por honor? Hay cosa mas opuesta à la buena Filosofia, à la humanidad, y sobre todo al Evangelio de paz?

Este nos manda formalmente no imitar lo malo, sino vencer con lo bueno à lo malo: dar la otra megilla à quien nos hirió en la primera; y no solo perdonar los agravios, sino corresponder à ellos con beneficios.

Ni vale decir, como piensa Voltaire, que esto no tiene fuerza en aquellas obligaciones que penden una de otra; de modo que rota por alguna de las partes, quede absuelta la otra comparte. El Rey (dice) nos vuelve nuestro juramento desde que él viola el suyo.

Así discurren unos malos Politicos y Casuistas del oficio del Príncipe. A título de que éste haga sus oficios para con el pueblo, trabajando en defenderle, conservarle, y administrarle justicia; se obliga el pueblo à darle el tributo, el obsequio, el honor, la obediencia y los otros débitos. Faltó el Príncipe à los oficios que prometió al Rey no?

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS 47
no? Pues ya no le debe el Reyno (dicen) el tributo, ni la obediencia, ni el obsequio, &c. que bajo aquella condicion le juró.

§. II.

Es falso que los Príncipes Soberanos sean jurados y obedecidos *condicionalmente* por los pueblos. Sus establecimientos, ya sea por eleccion, ya por sucesion, son de sí mismos *absolutos*, perpetuos, irrevocables, è independientes del pueblo que los eligió ò juró. Al pueblo, que se dió voluntariamente una cabeza à sí mismo, no toca deponerla por su propio arbitrio. ¿Elegió ò aceptó? Pues espiró su oficio.

Aqui verán todos claramente quienes son los que conceden à los Reyes una obediencia puramente *condicional*; si los Cathólicos, como nos acusan (1) los Filósofos, ò los mismos Filósofos, como ellos dejan observar. Es verdad que los Cathólicos prometemos obediencia à los Reyes, si no mandáren cosas ciertamente contrarias à lo que manda Dios; pero los que no son Cathólicos sino Hereges ò Filósofos, prometen obedecer à los Reyes, bajo la condicion de que no mandarán cosas contrarias al libertinage de los pueblos. ¿Cuál de estas dos excepciones hace condicional y vacitante la potestad de los Príncipes? Esto es lo que conviene declarar. Haré vér que no es la excepcion de los Cathólicos, sino la que oponen los Filósofos.

La

(1) System. de la natur. pag. 248.

§. III.

La excepcion de los Cathólicos se reduce à substraer de la potestad del Príncipe las cosas iniquas è injustas. Para mandar estas cosas decimos que no tiene autoridad. ¿Y esto es limitar su potestad, ò afirmarla, perfeccionarla y honrarla?

Lo mismo decimos de Dios, que siendo omnipotente, no puede mandar lo malo. Pero aún con esta diferencia; que Dios no lo puede hacer absolutamente, y de ningun modo: mas de las Potestades humanas solamente nos atrevemos à decir que no lo pueden hacer licitamente; aunque absolutamente ò físicamente el Soberano puede pecar, puede errar, puede hacer mal. Filósofos, ¿qué genero tan dichoso de impotencia será este que no repugna con la Omnipotencia?

Quando mas les quitáremos à los Reyes de este infausto poder, tanto mas honramos y elevamos su poder. Ojalá no pudieran de algun modo hacer mal ni mandarlo, como locamente decian del miserable Olivero Cromwel sus infelices aduladores.

(1) Gregorio Leti abatió tanto su pluma que llegó à escribir de aquel Regicida y famoso ladron, *que era infalible en regular las cosas sagradas y profanas.*

¿Quantos Papas han nacido infalibles entre los pies de éstos que hicieron falible y faláz al único verdadero Papa! Con decir los Cathólicos aquello que es justo, no minoramos el poder legitimo,

si-

(1) Greg. Let. part. 2. lib. 5. Infalibile (llama à Cromwel) ne regulare li-
sacro è profano.

sino lo solidamos y establecemos mas y mas en sí mismo.

Tampoco minoramos nuestra obediencia, por no consentir en hacer lo que el Rey no puede mandar. Vosotros, los que os llamais Filósofos, advertid estos mismos grados que hay en las cosas humanas: si el curador mandare alguna cosa, debe ser (1) hecha: pero si antes tubiéremos una contraorden del Proconsul, no deberá ser egecutada. Además de esto, si algo nos mandare el Consul, y lo contrario el Emperador, no menospreciáis la potestad del primero, si elegís servir al segundo, que es superior. Ni por esto debe irritarse el menor, si el mayor le es preferido.

Bajo esta ordenacion está toda potestad dada de Dios. Sobre un excelso hay otro mas excelso (dice el Ecclesiastés) (2): y sobre estos hay otros mas eminentes: y además de lo dicho hay un Rey sobre toda la tierra, que impéra à la criatura, hecha bajo *la indispensable condicion* de servirle.

Así se someten unos à otros todos los Potentados humanos, y el mas supremo es todavia dependiente de la omnipotencia de Dios. Toda Potestad es de este; pero ninguna es sobre él, ò Soberana à él.

En la forma que los seres físicos son *condicionales*, ò *contingentes* respecto de Dios, que es el unico Sér *necesario* y absoluto; en la misma todos los poderes humanos son *contingentes* ò *condicionales*.

Tom. VI.

G

res-

(1) Aug. Serm. 6. in verb. Domin. & C. qui resistit 97. caus. 11. q. 3.

(2) Eccles. cap. 5. v. 7. 8.

XLIV.
Respecto del sér
y poder *necesario*
de Dios, todo
otro sér y poder
es *contingente*, ò
condicional.

respecto de la omnipotencia de Dios, que es solamente *la absoluta*.

Pero de esta comparacion se saca, ¡quanto honramos à los poderes humanos legitimos! pues à los que son del primero ò supremo grado, los hacemos independientes y necesarios, respecto de todos los poderes terrenos; aunque siempre contingentes y condicionales, respecto de la omnipotencia divina. Sobre las cosas temporales no cabe un genero de potestad mas firme è independiente; y este es el que damos à los Reyes los Cathólicos.

¿Puede ningun Príncipe presumir mas, mientras no quiera elevarse sobre la condicion de hombre, y arrogarse temerariamente la independenciam de Dios? Este orgullo es lo que la Religion no consentiria jamás; y quando los Reyes sobervios se atrevisen à preferir sus voluntades à las que Dios nos ha manifestado que hagamos, hallarian en cada christiano un verdadero Filósofo, que tomando aquella perfecta libertad que nos dió Jesu-Christo, y sin necesidad de alguna absolucion papal, se absolveria à sí mismo en aquel caso del juramento de obediencia; pues todos saben que el juramento no es algun vinculo de iniquidad.

Esto corta una controversia que si no ha sido inutil, tampoco será jamás necesaria. ¿Qué necesidad tienen los Fieles christianos de que el Papa los absuelva del juramento de fidelidad? ¿Quándo llegaria este caso? Porque (segun la doctrina de Jesu-Christo) si los Príncipes, aunque sean malos, nos mandaren cosas buenas, deberémos hacer lo que

nos

nos dicen (1): Pero aun quando sean buenos, si nos mandan cosas malas, no deberemos posponer los preceptos de Dios para hacer las tradiciones de los hombres (2).

¿Pues para qué caso ò tiempo son estas controversias theologicas; y donde con todo eso no hay ciencia de Dios, ni consideracion; sino llenas de tumor, y de ocasion para que muchos se inflen por un partido (3) contra otro; en escandalo y daño del Evangelio y demás que está escrito? La doctrina de Jesu-Christo honra à los Soberanos, y juntamente los humilla bajo la omnipotente mano de Dios, contra quien nada pueden, y nadie debe obedecerlos. Ni para eso resistiriamos (4) con armas carnales, sino con las espirituales; que son la palabra de la verdad, poderosa para la destruccion de todas las municiones, consejos y altiveces que se levantan contra la ciencia de Dios, y para rendirle todo entendimiento en obsequio de Christo.

Siendo esta la unica excepcion que los Martyres y todos los Fieles pusieron y ponen à las Potestades humanas, por soberanas que sean, es una mera malignidad ò ignorancia de los falsos Filósofos, decir por esto que no profesamos à los Reyes sino una *obediencia condicional*. Desconocen ò ignoran estos charlatanes, que no se llaman *condicionales* aquellas promesas ò contratos que solo ad-

XLV.
Es maligna ignorancia de los Filósofos llamar por eso condicionales à las potestades.

G 2 mi-

(1) Matth. c. 23. v. 2. Super Cathedram... quæcumque dixerint vobis, servate, &c.

(2) Matth. 15. v. 3. Quare & vos transgredimini mandatum Dei propter traditionem vestram? &c.

(3) Ad Corinth. c. 4. v. 6.

(4) 2. ad Corinth. cap. 10. v. 4. 5.

miten las esenciones necesarias, que siempre se suponen, aunque no se expresen.

No es condicional en este sentido prometer aquellos ò los otros actos, *si vivimos* v. g. Porque de otro modo ninguna cosa hubiera humanamente cierta en la vida presente.

Las obligaciones condicionales no comienzan à tener fuerza hasta que no se purifica la condicion con que se hacen. Nadie dijo que las promesas y todos los oficios de los Ciudadanos no obliguen, porque siempre lleven en sí esta condicion *si vivo*. Con que no se estiman tales excepciones por *condiciones*, sino por *modos* necesarios è inseparables de nuestra naturaleza mortal.

Lo mismo se está diciendo de aquellas promesas ò juramentos que llevan en sí la excepcion, de si el juramento ò la promesa no es de cosa iniqua. Esta reserva que vá en todos nuestros actos, no los hace condicionales; y asi es el juramento de fidelidad que todos los hombres hacen à los Reyes. ¿Qué responderán à esta verdad los Filósofos maldicientes y malignos, que metiendolo todo à voces, tiran à malquistar nuestra santa Religion con un vulgo ciego, y con unos Príncipes impíos y orgullosos, que temen como Herodes, no les usurpe Christo sus reynos mortales?

Acerquense estos à considerar por todos lados nuestras verdades que no temen à ningun examen, y digannos entretanto los Filósofos ¿en qué forma hacen ellos *condicional* la obediencia de los pueblos para con los Soberanos?

§.IV.

§. IV.

Los Filósofos no piensan en conducir à los Príncipes à la mano y subordinacion de Dios; porque como expresamente decia Cosme Ruggeri, no reconocen otras Divinidades que los Reyes: pero al mismo tiempo los arrastran y traen bajo los pies de los pueblos. Los hacen unos siervos pagados, ò como unos administradores, sujetos à dar cuenta y razon à las plebes de su administracion. Si esta no es, ò no parece util à sus Señores, que en su politica lo son los Ciudadanos, pueden ser depuestos y castigados por ellos con el ultimo rigor.

Consideren los Reyes qual de estos dos systemas les está mejor: vean quienes son los que los deprimen, ò los que les dan honor. En caso de ser dependientes, ¿es mejor depender de un populacho, que depender de las leyes divinas y del árbitro soberano de las cosas? La primera de estas dependencias la abominamos los Cathólicos, y por ella no solo convencemos la malignidad de los Filósofos, sino tambien su ignorancia.

Porque se fundan en que el Rey es instituido para el pueblo, y el pueblo no es nacido para el Rey, ni por gracia del Rey. De aqui infieren mal, que es de mayor autoridad el pueblo que el Príncipe, otro tanto como el todo excede à una de sus partes.

Esta razon junta con la otra de ser el Príncipe constituido ò elegido por el Pueblo, de modo que la *Ley Regia* no sea mas que un poder trasladado del

XLVI.

La dependencia que los Filósofos les quitan de Dios, se la dan respecto de los pueblos.